RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2176 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS "MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO Y TECHNO INFO DE HUGO RAMÓN AGUILAR" EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2015 ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA IMPRESORA Y RECARGA DE TÓNER Y TINTA (ID N° 300.024), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2015.----------

Villarrica, 15 de Diciembre de 2015

VISTO: El procedimiento a contratación Adquisición de Cartuchos para Impresora y Recarga de Tóner y Tinta (ID N° 300.024), llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la modalidad de Contratación Directa, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 331.948.----------

CONSIDERANDO: Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 23/2015 de fecha 01 de Diciembre de 2.015, correspondiente al Procedimiento a Contratación N° 27/2015 Adquisición de Cartuchos para Impresora y Recarga de Tóner y Tinta (ID N° 300.024), han presentado oferta las empresas: DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO (RUC N° 2237441-8), TECHNO INFO DE HUGO RAMÓN AGUILAR (RUC N° 3566496-7), FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ (RUC N° 787858-3), PROVIN DE FÉLIX EDGARDO CANO (RUC N° 1355004-7), OFFICE COMPU S.A. (RUC N° 80013316-1), MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. (RUC N° 80007525-0).----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales, se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.----------

Que, según Dictamen de Evaluación correspondiente al Procedimiento a Contratación N° 22/2015 Adquisición de Materiales Eléctricos, Herramientas y Extintores (ID 300.019), de fecha de 27 de Noviembre de 2015, el Comité de Evaluación procedió a evaluar las ofertas recibidas de la siguiente manera: --------

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN ----------

- Acta de Apertura de Sobres Nº 23/2015 para la Contratación Directa N° 27/2015 - Adquisición de Cartuchos para Impresora y Recarga de Tóner y Tinta - ID 300.024.
- Notas de solicitud de documentos y muestras.
- Nota de respuesta a solicitud de documentos.
- Planilla de Control de Documentos.
- Verificación de datos del SINARH.
- Planilla de verificación de Especificaciones Técnicas.
- Cuadro Comparativo de Precios.

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres Nº 23/2015 correspondiente a la Contratación Directa para Adquisición de Cartuchos para Impresora y Recarga de Tóner y Tinta - ID 300.024, donde consta que han presentado oferta: DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO (RUC N° 2237441-8), TECHNO INFO DE HUGO RAMÓN AGUILAR (RUC N° 3566496-7), FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ (RUC N° 787858-3), PROVIN DE FÉLIX EDGARDO CANO (RUC N° 1355004-7), OFFICE COMPU S.A. (RUC N° 80013316-1), MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. (RUC N° 80007525-0). En

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2176 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS "MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO Y TECHNO INFO DE HUGO RAMÓN AGUILAR" EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2015 ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA IMPRESORA Y RECARGA DE TÓNER Y TINTA (ID N° 300.024), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2015.----------

el Acta se indican todos los documentos presentados por los oferentes. Los precios unitarios y totales se detallan en el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen.----------

Se procede a la evaluación de las ofertas recibidas, conforme a los siguientes puntos: ----------

1- <u>Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas</u>

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en el proceso a contratación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones:

- DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO (RUC N° 2237441-8)
Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada por la Convocante. Cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación en los lotes ofertados.----------

- TECHNO INFO DE HUGO RAMÓN AGUILAR (RUC N° 3566496-7)
Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada por la Convocante. Cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación en el lote ofertado.----------

- FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ (RUC N° 787858-3)
Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada por la Convocante. Cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación en el lote 3.----------

Con respecto al Lote 2, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 512/2015 de fecha 09/12/2015, la Convocante ha solicitado una muestra del Cartucho de tóner negro marca Multigraph, para Fotocopiadora KYOCERA ECOSYS M 2035 dn/L (para 12.000 Páginas). A la fecha, el oferente no ha remitido la muestra del bien solicitado.----------

Por tanto, para el Lote 2, el Comité de Evaluación considera rechazar la oferta de esta empresa teniendo en cuenta lo establecido en el quinto párrafo del Artículo 59 del Decreto Nº 21909/03 Por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, que indica: *"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"*.----------

- PROVIN DE FÉLIX EDGARDO CANO (RUC N° 1355004-7)
Cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación en los lotes ofertados.----------

Al realizar el análisis a los documentos presentados, se verifica que la Garantía de Mantenimiento de Oferta no se encuentra debidamente extendida. El monto de dicha Garantía es inferior al porcentaje solicitado en el procedimiento a contratación y no cubre el 5% exigido en el punto 14 Anexo B Datos de la Contratación (DDLC).----------

Por tanto, teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas,

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2176 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS "MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO Y TECHNO INFO DE HUGO RAMÓN AGUILAR" EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2015 ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA IMPRESORA Y RECARGA DE TÓNER Y TINTA (ID N° 300.024), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2015.----------

el Comité de Evaluación considera rechazar la oferta de esta empresa, teniendo en cuenta que la Garantía de Mantenimiento de Oferta es un documento de carácter sustancial y no se encuentra debidamente extendida.----------

- OFFICE COMPU S.A. (RUC N° 80013316-1)
Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada por la Convocante. Cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación en el lote ofertado.----------

- MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. (RUC N° 80007525-0)
Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada por la Convocante. Cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación en el lote ofertado.----------

Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 511/2015 de fecha 09/12/2015 la Convocante ha solicitado: Para el LOTE 1: Autorización del Representante o Distribuidor (ATC – Abboud Trading Corporation) a favor de la empresa Master Soft Paraguay S.R.L. El oferente a través de su Nota NR 5382/2015, de fecha 09 de diciembre, ha remitido los documentos solicitados.----------

2- <u>Calificación legal. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03</u>

Se procedió a verificar en los registros de la Base de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) a través de la Dirección General de Gestión de Talento Humano de la institución. Las consultas se realizaron en dos informes que se refieren a la verificación del módulo de "Consulta de Personal" y "Consulta de Cargos", comprobaciones realizadas online y que se instrumentan mediante la impresión de la captura de pantalla de la Base de Datos del SINARH, en la cual no existen registros que impidan aceptar la oferta de las empresas participantes. Se anexa a este Dictamen los informes de la captura de pantalla del SINARH.----------

- DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO (RUC N° 2237441-8): Se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH.----------

- TECHNO INFO DE HUGO RAMÓN AGUILAR (RUC N° 3566496-7): Se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH.----------

- FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ (RUC N° 787858-3): Se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH.--------

- PROVIN DE FÉLIX EDGARDO CANO (RUC N° 1355004-7): Se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2176 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS "MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO Y TECHNO INFO DE HUGO RAMÓN AGUILAR" EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2015 ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA IMPRESORA Y RECARGA DE TÓNER Y TINTA (ID N° 300.024), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2015.----------

- OFFICE COMPU S.A. (RUC N° 80013316-1): Se confirma que los representantes de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH.----------

- MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. (RUC N° 80007525-0): Se confirma que los representantes de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH.--------

3- <u>Aspecto Económico</u>

Posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de las ofertas, teniendo en cuenta la Planilla de Precios de las ofertas recibidas y el Cuadro Comparativo de Precios, verificando que todas las ofertas que no han sido rechazadas cumplen con los requisitos exigidos en el proceso a contratación.-----

Para los Lotes 2; 3 y 4, se deja constancia que se ha recibido tres ofertas, siendo algunas rechazadas por los motivos expuestos anteriormente, quedando una oferta para el Lote 2 y dos ofertas para los Lotes 3 y 4, que cumplen con todas las condiciones exigidas. Por lo tanto, considerando el Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas que establece que la contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: "*c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trata, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*", se realiza la verificación de precios de las ofertas que cumplen con todas las condiciones, ante la urgente necesidad de la institución de contar con los bienes requeridos en los lotes indicados.----------

Conforme a todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación para la Contratación Directa N° 27/2015 - Adquisición de Cartuchos para Impresora y Recarga de Tóner y Tinta - ID N° 300.024, recomienda: ----------

- ADJUDICAR el LOTE 1 del procedimiento a Contratación Directa Nº 27/2015 – Adquisición de Cartuchos para Impresora y Recarga de Tóner y Tinta (ID N° 300.024) a la empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., con RUC N° 80007525-0, por un monto total de Gs. 21.836.304.- (Guaraníes veintiún millones ochocientos treinta y seis mil trescientos cuatro) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante y ser considerada como la oferta más baja en precio en el lote indicado; y suscribir el Contrato respectivo.----------
- ADJUDICAR los LOTES 2 y 3 del procedimiento a Contratación Directa Nº 27/2015 – Adquisición de Cartuchos para Impresora y Recarga de Tóner y Tinta (ID N° 300.024) a la empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo,

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Domus Scientiae In Sapientiae
RECTORADO

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2176 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS "MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO Y TECHNO INFO DE HUGO RAMÓN AGUILAR" EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2015 ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA IMPRESORA Y RECARGA DE TÓNER Y TINTA (ID N° 300.024), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2015.----------

con RUC N° 2237441-8, por un monto total de Gs. 10.794.825.- (Guaraníes diez millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos veinticinco) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante y ser considerada como la oferta más baja en precio en los lotes indicados; y suscribir el Contrato respectivo.----------

- ADJUDICAR el LOTE 4 del procedimiento a Contratación Directa Nº 27/2015 – Adquisición de Cartuchos para Impresora y Recarga de Tóner y Tinta (ID N° 300.024) a la empresa TECHNO INFO de Hugo Ramón Aguilar, con RUC N° 3566496-7, por un monto mínimo de Gs. 6.007.500.- (Guaraníes seis millones siete mil quinientos) y un monto máximo de Gs. 12.015.000.- (Guaraníes doce millones quince mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante y ser considerada como la oferta más baja en precio en el lote indicado; y suscribir el Contrato respectivo.

Los montos adjudicados se ajustan a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, **el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, en uso de sus atribuciones.----------

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el **LOTE 1** del procedimiento a Contratación Directa Nº 27/2015 **Adquisición de Cartuchos para Impresora y Recarga de Tóner y Tinta (ID N° 300.024)** a la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, con RUC N° 80007525-0, por un **monto total de Gs. 21.836.304.- (Guaraníes veintiún millones ochocientos treinta y seis mil trescientos cuatro) IVA incluido**, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante y ser considerada como la oferta más baja en precio en el lote indicado, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación de fecha 14 de Diciembre de 2015; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 2° **ADJUDICAR** los **LOTES 2 y 3** del procedimiento a Contratación Directa Nº 27/2015 **Adquisición de Cartuchos para Impresora y Recarga de Tóner y Tinta (ID N° 300.024)** a la empresa **DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo**, con RUC N° 2237441-8, por un **monto total de Gs. 10.794.825.- (Guaraníes diez millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos veinticinco) IVA incluido**, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante y ser considerada como la oferta más baja en precio en los lotes indicados; y suscribir el Contrato respectivo.--------

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2176 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS "MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO Y TECHNO INFO DE HUGO RAMÓN AGUILAR" EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2015 ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA IMPRESORA Y RECARGA DE TÓNER Y TINTA (ID N° 300.024), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2015.----------

Art. 3° **ADJUDICAR** el **LOTE 4** del procedimiento a Contratación Directa Nº 27/2015 **Adquisición de Cartuchos para Impresora y Recarga de Tóner y Tinta (ID N° 300.024)** a la empresa **TECHNO INFO de Hugo Ramón Aguilar**, con RUC N° 3566496-7, por un **monto mínimo de Gs. 6.007.500.- (Guaraníes seis millones siete mil quinientos) y un monto máximo de Gs. 12.015.000.- (Guaraníes doce millones quince mil) IVA incluido**, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante y ser considerada como la oferta más baja en precio en el lote indicado; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 4° **Imputar** las erogaciones emergentes de los Artículos 1°; 2° y 3° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 340 - Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos.--------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae et Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector